



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2019, EN 1ª CONVOCATORIA. SESIÓN Nº 14/2019.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta: D^a Luisa M^a Garcia Chamorro (Grupo Popular)

Sres. Concejales:

Grupo Popular (PP):

D. Nicolás José Navarro Díaz

D^a M^a Inmaculada Torres Alaminos

D^a Concepción Josefa Abarca Cabrera

D^a Magdalena Carolina Banqueri Forns Sanso

D^a Ángeles López Cano

D. Jesús Jiménez Sánchez

D. Sebastián Linde Rodríguez

Grupo Socialista (PSOE):

D^a María Flor Almón Fernández

D^a Alicia Crespo García

D^a Susana Feixas Martín

D. Francisco Sánchez Cantalejo López

D. Gregorio Morales Rico

D. Francisco Ruiz Jiménez

Grupo Mas Costa Tropical (PMAS)

D. Antonio J. Escámez Rodríguez

D. Miguel Ángel Muñoz Pino

D^a M^a Ángeles Escámez Rodríguez

Grupo Andalucía Por Si (AxSI)

D. Francisco David Martín Alonso

D. Juan Daniel Ortega Moreno

D^a Susana Encarnación Peña Gómez

Grupo Ciudadano-Partido de la Ciudadanía (CS):

D. José Manuel Lemos Perea

D^a Débora Juárez Castillo

Grupo de Izquierda Unida-Equo-Para la Gente (IU-EQUO):

D^a Inmaculada Concepción Omiste Fernández

D. Luis José García Llorente

Grupo VOX :

D. Miguel Ángel López Fernández

En la Ciudad de Motril, a veintiocho de junio del año dos mil diecinueve, siendo las diez horas y cuatro minutos, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Luisa M^a García Chamorro, los señores Concejales que al principio se expresan, asistidos por la Secretaria accidental D^a Inmaculada Sierra Morcillo, el Interventor accidental, D. José Bruno Medina Jiménez, y la Jefa de Sección de Secretaría, D^a M^a del Carmen Chica Rodríguez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente y tratar de los asuntos consignados en el orden del día circulado al efecto.

1º - RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

Sometida a la consideración de los presentes la ratificación de la urgencia de la presente convocatoria, ésta es aprobada por la unanimidad de los veinticinco concejales presentes en la sala.

2º - MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO: INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS.

Se da cuenta de la siguiente propuesta que suscribe la Sra. Alcaldesa con fecha 27 de junio de 2019:

“Con motivo de la constitución de la nueva Corporación Municipal y ante la necesidad de adaptar las indemnizaciones por asistencia a los órganos colegiados de la misma, se considera necesario modificar la base de ejecución nº 32.2 “Indemnizaciones por razón del servicio”, del presupuesto municipal para el año 2015 prorrogado para el 2019, en los siguientes términos:

El texto de modificar de la base nº 32.2 sería:

“2.- De acuerdo con lo establecido en el art. 28 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, los miembros electos de la corporación sin dedicación parcial o exclusiva, así como los funcionarios que asistan por razón de su cargo, siempre que dichas funciones no estén recogidas dentro de la valoración de sus puestos de trabajo, percibirán las siguientes indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados:



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

CONCEPTO	CUANTÍA
Asistencia a Plenos	120,00 €
Asistencia a Mesas de Contratación	50,00 €
Asistencia a Junta de Gobierno Local	100,00 €
Asistencia a Junta de Portavoces	100,00 €
Asistencia a Comisiones Informativas	50,00 €

Para el devengo de dicha cantidad será necesaria la presencia continuada del concejal al menos en el 50% de los puntos que conformen el Orden del Día de la respectiva sesión”.

PROPONGO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la base de ejecución nº 32.2 del presupuesto municipal para el año 2015 prorrogado 2109, en los siguientes términos:

“2.- De acuerdo con lo establecido en el art. 28 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, los miembros electos de la corporación sin dedicación parcial o exclusiva, así como los funcionarios que asistan por razón de su cargo, siempre que dichas funciones no estén recogidas dentro de la valoración de sus puestos de trabajo, percibirán las siguientes indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados:

CONCEPTO	CUANTÍA
Asistencia a Plenos	120,00 €
Asistencia a Mesas de Contratación	50,00 €
Asistencia a Junta de Gobierno Local	100,00 €
Asistencia a Junta de Portavoces	100,00 €
Asistencia a Comisiones Informativas	50,00 €

Para el devengo de dicha cantidad será necesaria la presencia continuada del concejal al menos en el 50% de los puntos que conformen el Orden del Día de la respectiva sesión”.

SEGUNDO. Exponer al público la modificación de las bases de ejecución del presupuesto, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y Tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

TERCERO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.”

A la vista de los antecedentes apuntados, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veinticinco concejales presentes en la Sala, acuerda aprobar la citada propuesta de la Alcaldía en su integridad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las diez horas y cinco minutos, del día al encabezamiento expresado, ordenando redactar el presente Acta, de cuyo contenido, como Secretaria, Certifico.

vege
La Alcaldesa,

